

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 120

Nº INF. TECNICO 108

TRAMITADA 17/02/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 109201221/-045063130 1092012217-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009

Gobiemo de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdento de Tranportes Especiale:

17/02/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 120 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDJJ89, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 108 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANA TORO ROBRIGUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
VIA DECIÓN

XII REGIÓN

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012